

COMUNA SAN LORENZO

FUNDADO EL 26 DE ABRIL DE 1938

ACUERDO MINISTERIAL Nº 218

TELÉFONO: 0993407520

CORREO: comunasanlorenzo@outlook.com



6260104

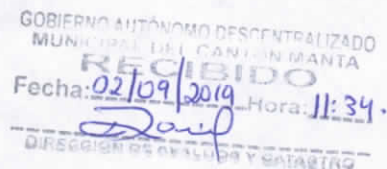
F. 2866

San Lorenzo, 2 de septiembre del 2019.

Arquitecto.

José Maldonado Cevallos.

Director de Avalúos y Catastro del Municipio de Manta.



De mis consideraciones.

Reciba atentos saludos de los socios de la Comuna san Lorenzo, deseando éxitos en tan importantes funciones que usted muy acertadamente dirige.

La presente es para darle a conocer que en sesión extraordinaria de la Comuna San Lorenzo, llevada a cabo el día sábado 31 de agosto del presente año, a las 2 de la tarde. Se dio lectura al informe presentado por su autoridad. Asunto: Solicitud de ingreso catastral de la escritura otorgada el 31 de diciembre de 1946 por la Municipalidad de Manta a favor de la Comuna san Lorenzo, inscrita el 20 de enero de 1947, donde recomienda tres alternativas. Le comunico lo siguiente.

La asamblea después de revisar y analizar cada una se decidió por unanimidad aceptar la tercera alternativa, por tal razón tengo a bien comunicar a su autoridad para que continúe con el trámite de la solicitud de ingreso catastral.

Adjunto copia del acta de la sesión extraordinaria de la comuna en la que se acordó por unanimidad la tercera alternativa.

Me despido de usted señor director muy atentamente.

Salomón Rivera.

Presidente de la comuna San Lorenzo



COMUNA SAN LORENZO

FUNDADO EL 26 DE ABRIL DE 1938

ACUERDO MINISTERIAL Nº 218

TELEFONO: 0993407520

CORREO: comunasanlorenzo@outlook.com



San Lorenzo, Agosto 31 del 2019

Siendo las 14: 34 el señor presidente de la comuna san Lorenzo, da inicio a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMUNA SAN LORENZO A TRATAR OFICIO No. M-DACR-JCM-2019-0458, del Municipio de MANTA, departamento de Director de Avalúos, catastros y Registros, recibido con fecha 22 de agosto del 2019, en respuesta a oficio presentado por la COMUNA SAN LORENZO, el 11 de Julio del 2019, donde por la mayoría de los socios de la comuna, en sesión del 29 de junio del 2019 se acordó SOLICITAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS E INSCRIPCIÓN EN EL CASTASTRO DE TIERRAS DEL CANTÓN MANTA, de la escritura otorgada por la ilustre municipalidad de Manta, a favor de la comuna San Lorenzo el 31 de diciembre de 1946 e inscrita en el registro de la propiedad el 20 de enero de 1947, en el área de los terrenos propiedad de la comuna san Lorenzo.

En repuesta de dicha petición, el Municipio de MANTA, a través del departamento de avalúos y catastros nos recomienda 3 alternativas:

- Gestionar por parte de los directivos de la comuna San Lorenzo la revisión de las escrituras que se encuentran dentro del perímetro que indica la adjudicación otorgada por el GAD Manta en el año de 1938
- Que la Comuna en pleno libere los predios que se encuentran dentro de su perímetro.
- Al perfeccionar la escritura de la comuna con el área que indica en la misma, existe un conflicto con los siguientes códigos catastrales: 6260103000, 6260102000, 4060203000, al existir este conflicto en el momento que soliciten documentos habilitantes para realizar cualquier trámite, todos los códigos inmersos en este inconveniente saldrán con la nota de posición, incluido el de la comuna san Lorenzo:

Una vez discutida las 3 alternativas, siendo las 15:12, los socios de la comuna acordaron y votaron por unanimidad a favor de la tercera alternativa, que nos recomienda el dirección de Avalúos, catastros y registros

A la sesión asistieron 39 socios activos

No teniendo otro punto más que tratar, siendo las 15:30 minutos el presidente de la comuna Salomón Rivera, da por terminada la sesión.

Gerardo Rivera Holguin
Secretario ah-doc



Salomón Rivera Rivera
Presidente de la Comuna san Lorenzo

COMUNA SAN LORENZO

FUNDADO EL 26 DE ABRIL DE 1938

ACUERDO MINISTERIAL N° 218

TELÉFONO: 0993407520



NOMBRE

N° CEDULA

FIRMA

sesión ordinaria de la Comuna - Sábado 31 de Agosto 2019 - 2 H00

Juan Bautista Tombaco.	1303177468	Juan B. Tombaco
Freddy Alvar	1302635246	Freddy Alvar
Nidia Reyes	130223419-8	Nidia Reyes
Yolita Reyes Pardo	130317429-5	Yolita Reyes
Ana López	130555093-9	Ana López
Yorliz Reyes L	131058696-6	Yorliz Reyes L
Edmundo Zamatales P.	090394256-3	Edmundo Zamatales P.
Elda Givino	1302463938	Elda Filmar Givino
Luis S. Rivero	130829997-7	Luis S. Rivero
Sora Tibbo D.	131134661-1	Sora Tibbo D.
José Luis R.R.	0923695217	José Luis R.R.
M.ª Sulay Trujillo L.	1309297321	M.ª Sulay Trujillo L.
Zaida Morera	1302445000	Zaida Morera
Virgilio	1309795543	Virgilio
Mirna Falconi	1305177634	Mirna Falconi R.
Enrique Rego	1303258659	Enrique Rego
Geraldine Rivera	1300156328	Geraldine Rivera

Atentamente

Salomón Rivera Rivera



Sr. Salomón Rivera Rivera

PRESIDENTE DE LA COMUNA SAN LORENZO

COMUNA SAN LORENZO

FUNDADO EL 26 DE ABRIL DE 1938

ACUERDO MINISTERIAL Nº 218

TELÉFONO: 0993407520



NOMBRE

Nº CEDULA

FIRMA

Sesión Extra-Ordinaria de la Comuna - Sábado 31 de Agosto 2019 - 02H00

Betty Montañón R

1302865611

Betty MR

Lisbeth Montañón

130986567-7

Lisbeth Montañón

Héctor David Reyes

130516120-8

Reyes Héctor

Jonathan Montañón

131383082-8

Jonathan Montañón

Freddy Reyes

130338150-1

Freddy Reyes

Belamilda M

1308252087

Belamilda M

Isabel Escalante

130290756

Isabel Escalante

Vindeliz Montañón

1307766905-1

Vindeliz Montañón

Ninco Rivera M

1306338573

Ninco Rivera

Gabriela Montañón

1315241008

Gabriela Montañón

Ulbio Triviño L.

130024062-7

Ulbio Triviño

Griselda Montañón

130242628-1

Griselda Montañón

Dionisio Montañón

130052581-1

Dionisio Montañón

Hilda Holguín 2º

130098814-2

Hilda Holguín 2.

Gerardo Rivera

1308527108

Gerardo Rivera

Rosendo López

1300664545

Rosendo López

Margarita Zumbao

1302865603

Margarita Zumbao

Atentamente

Salomón Rivera



Sr. Salomón Rivera Rivera

PRESIDENTE DE LA COMUNA SAN LORENZO

ACUERDO MINISTERIAL Nº 218

CORREO: comunasanlorenzo@outlook.com*

Nº CEDULA

FIRMA

Extra
Sesión Ordinaria de la Comuna - sábado 31 Agosto 2019 - 02400
Lisbeth Flores Cuello 1312210-5

Lisbeth Flores Coello

131336957-9

Open Fire

130164456-9

Salomon Rivera

1301548549

Erwin A. Wilmer

1315240398

Boomerang Divers T

1309196960

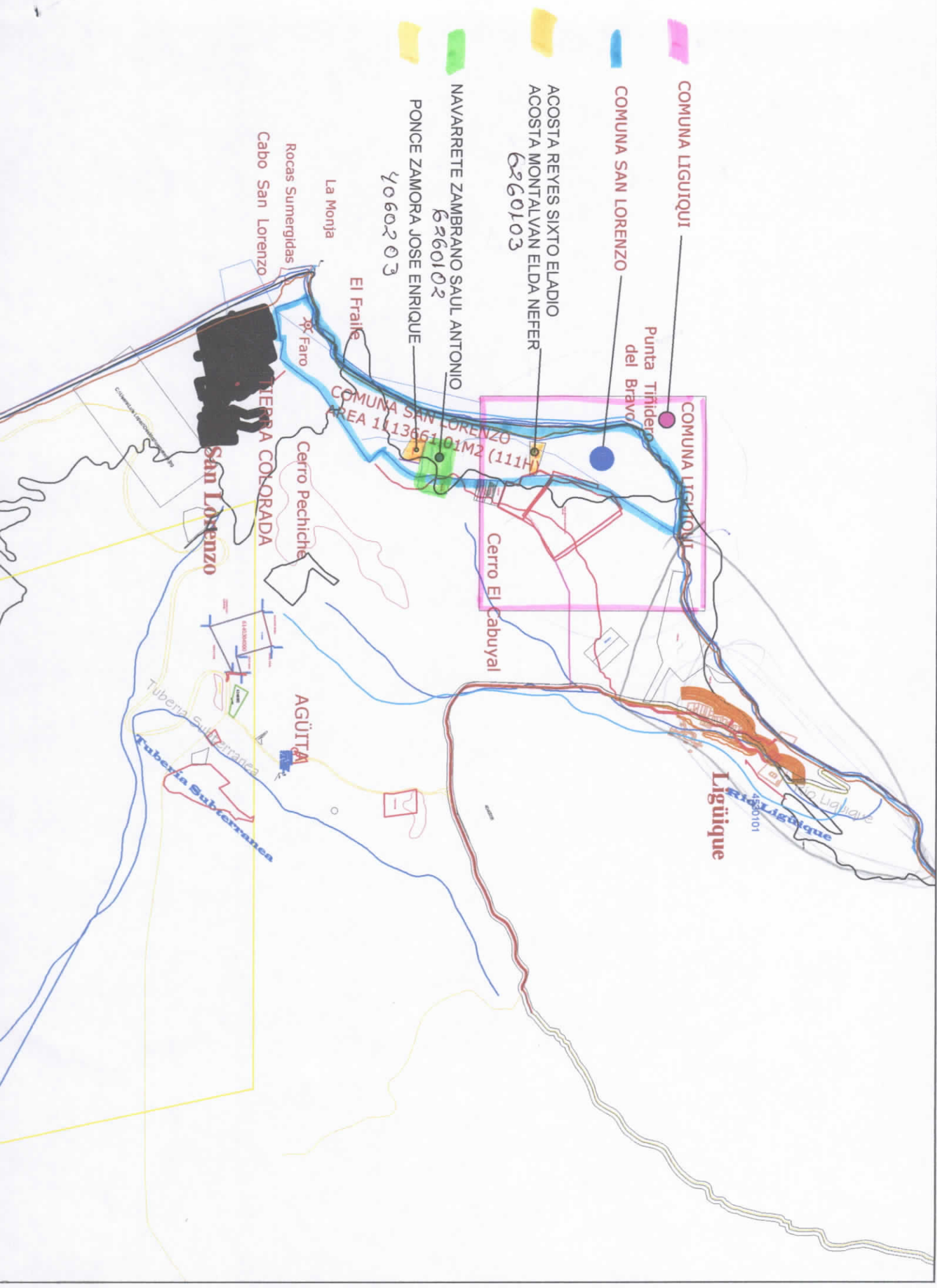
Atentamente

Salomon Rivera

Sr. Salomón Rivera Rivera

PRESIDENTE DE LA COMUNA SAN LORENZO





COMUNA LIGUIQUI

COMUNA SAN LORENZO

ACOSTA REYES SIXTO ELADIO
ACOSTA MONTALVAN ELDA NEFER
6260103

NAVARRETE ZAMBRANO SAUL ANTONIO
6260102
PONCE ZAMORA JOSE ENRIQUE
4060203

Cabo San Lorenzo

Rocas Sumergidas

La Monja

El Fraile

Cerro Pechiche

TIERRA COLORADA

San Lorenzo

AGÜITA

Tuberia Subterranea

Tuberia Subterranea

Liguique

Río de Liguique

Río de Liguique

Río de Liguique

Río de Liguique

Río de Liguique

Río de Liguique

Río de Liguique

Río de Liguique

Río de Liguique

Río de Liguique

COMUNA SAN LORENZO

FUNDADO EL 26 DE ABRIL DE 1938

ACUERDO MINISTERIAL Nº 218

TELÉFONO: 0993407520

CORREO: comunasanlorenzo@outlook.com



San Lorenzo, 11 de julio del 2019.

Arquitecto.

José Maldonado.

Director de Avalúos y Catastro del Cantón Manta.

De mis consideraciones.

Reciba atentos saludos del Cabildo de la Comuna san Lorenzo, deseando éxitos en tan importantes funciones que usted muy acertadamente dirige.

Señor director, a través de la presente estamos informando a su autoridad que en sesión ordinaria del día sábado 29 de junio del presente año, se acordó por unanimidad solicitar a su autoridad se nos haga una inspección de medidas y linderos en el área de terreno de propiedad de la Comuna san Lorenzo.

Por tal razón estamos adjuntando copia de la escritura, copia de solvencia del registro de la propiedad, copia del estudio multitemporal de tenencia de tierras en territorio de la comuna, plano realizado en base a verificación IN. SITU, copia del acuerdo ministerial de 26 de abril de 1938, copia del nombramiento del cabildo.

Con la confianza de que nuestra solicitud sea considerada por usted señor director, nos despedimos con sentimientos de consideración y estima muy altamente.

Salomón Rivera
Salomón Rivera.

Presidente de la comuna San Lorenzo



11/07/19
10:25
Catastro

509932 / 9882753
510061 / 9882775
510287 / 9882808

510303 / 9882878

510333 / 9883040

510355 / 9883051

510431 / 9883068

510486 / 9883035

511061 / 9883812

511085 / 9883940

511098 / 9883969

511055 / 9883711



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Elavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

16984



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19000431, certifico hasta el día de hoy 07/01/2019 11:29:52, la Ficha Registral Número 16984.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 09 de septiembre de 2009 Parroquia: SAN LORENZO

Información Municipal:

Dirección del Bien: Un cuerpo de terreno en "El Bajo" del Centinela, del expresado sitio.

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno en el Bajo de la Centinela, del expresado sitio que lo estuvo Fincado. Circunscrito dentro de estos linderos. Por el NORTE: Con el Hostional que queda en la Playa. Por el SUR; La Chacra de Ángela Rangel, con camino público intermedio. Por el ESTE: propiedad de Liborio Posligua, Juan de la Cruz Rivera y Segundo Rivera, que quedan en la ladera de la loma hasta el llano de los caminos públicos del carretero y de Pacoche. Por el OESTE: el Centinela y el Camino de la Balsilla, que sale al Mar y conduce a Manta.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	19	20/ene/1947	5	6

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 20 de enero de 1947

Número de Inscripción: 19

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 37

Folio Inicial: 5

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 6

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1946

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adjudicación, Los señores Jorge Bucaram y Pedro Atanasio Balda, a nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de este Cantón. Los señores Pastor Montalván y Salomón Rivera, a nombre como representantes legales de la comuna del sitio "San Lorenzo". Un cuerpo de terreno en "El Bajo del Centinela", del Sitio San Lorenzo, de esta Jurisdicción Cantonal. Cesión que la ratifico mediante escritura pública otorgada ante el Suscrito Notario Con fecha 4 de Julio de 1938, inscrita el 15 de Julio del mismo año, en la Misma antedicha los vecinos del expresado sitio San Lorenzo acordaron también dejar libre en favor de la Comuna otros pequeños lotes de terrenos adjuntos al antes descrito, o sean del Faro a dar al Centinela y el triangulo comprendido entre la Chacra de Ángela Rangel y Otros caminos públicos del carretero y de Pacoche, El consejo Cantonal en Sesión de fecha 22 de Agosto de 1944, acordó que el terreno descrito sea destinado exclusivamente para la comunidad del Sitio San Lorenzo, sin que nadie pueda apropiarse de el, Particularmente y dispone que la Comuna obtenga su respectivo titulo de Adjudicación Municipal, Los Señores Pastor Montalbán y Salomón Rivera a nombre como representante legales de la Comuna del Sitio San Lorenzo, aceptan el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses. Acto continuo pidieron los concurrentes al señor Cristóbal Rivera, quien tiene una pequeña propiedad desde el



hostional a dar a El Bajo deje libre sin extenderse para abajo a fin de que los terrenos comprendidos sobre la punta, liderando con los terrenos de los herederos del difunto niño Sánchez a dar a Las Balsillas, no sean extendidos para abajo, quedando también por consiguiente libre la cordillera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000000173	MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000030574	COMUNA DE SAN LORENZO	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:29:52 del lunes, 07 de enero de 2019

A petición de: RIVERA RIVERA JOSE SALOMON

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



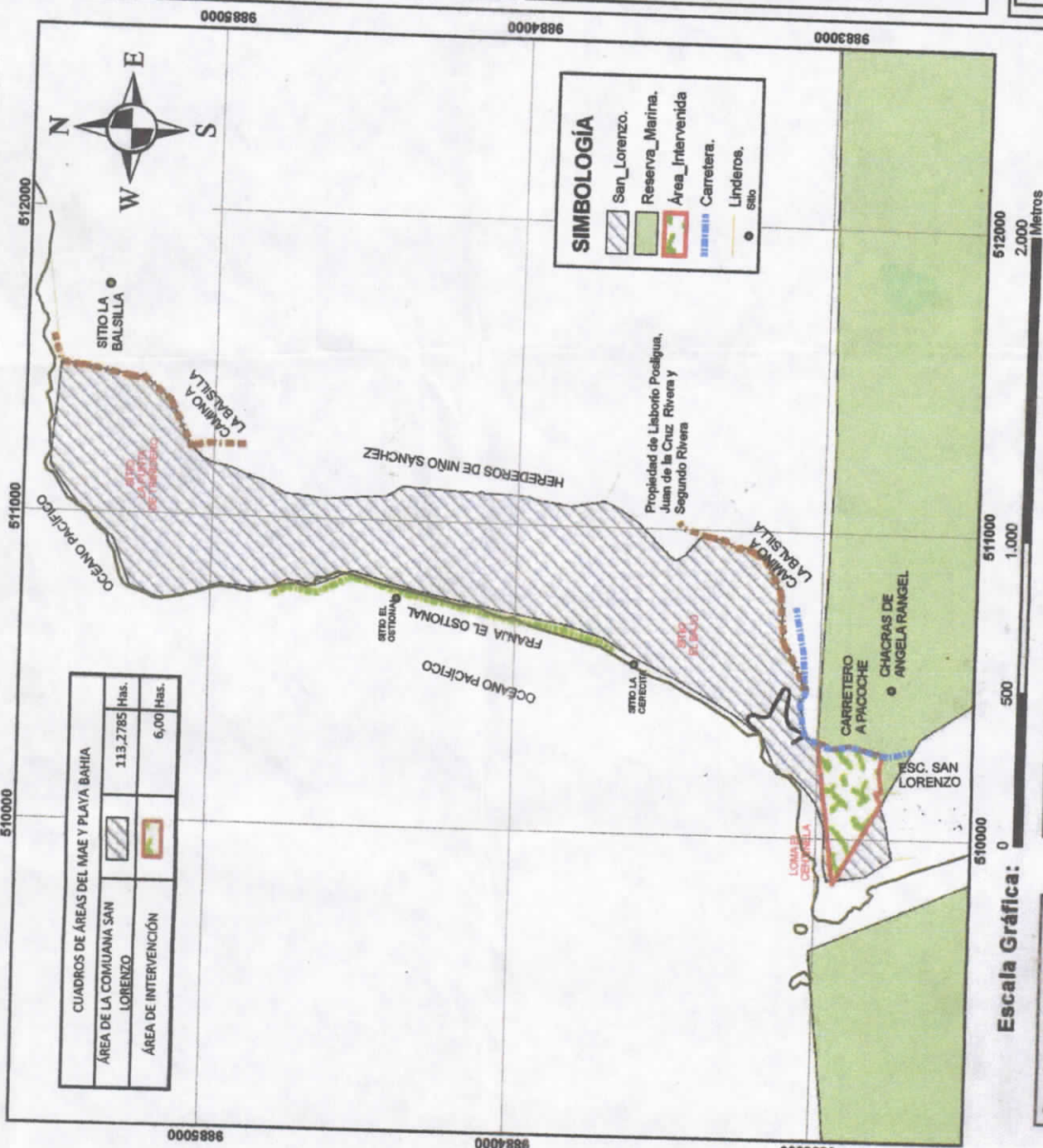
El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**



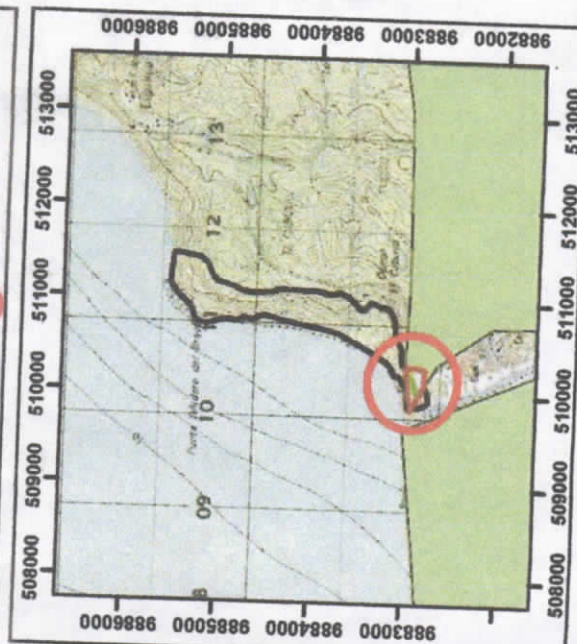
**ESTUDIO MULTITEMPORAL DE TENENCIA
DE TIERRA EN TERRITORIO
COMUNAL**

CUADROS DE ÁREAS DEL MAE Y PLAYA BAÑIA		
ÁREA DE LA COMUNA SAN LORENZO		Has. 113.2785
ÁREA DE INTERVENCIÓN		Has. 6,00



Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio



ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR

Ing. Jorge Briones Mero,
Técnico del Estudio Multitemporal
de Tierra y Vegetación

Ing. Nathalia Sanchez Quijije.

Fecha	25-03-2015
-------	------------

Ref. Carta Top. IGM 1:50000

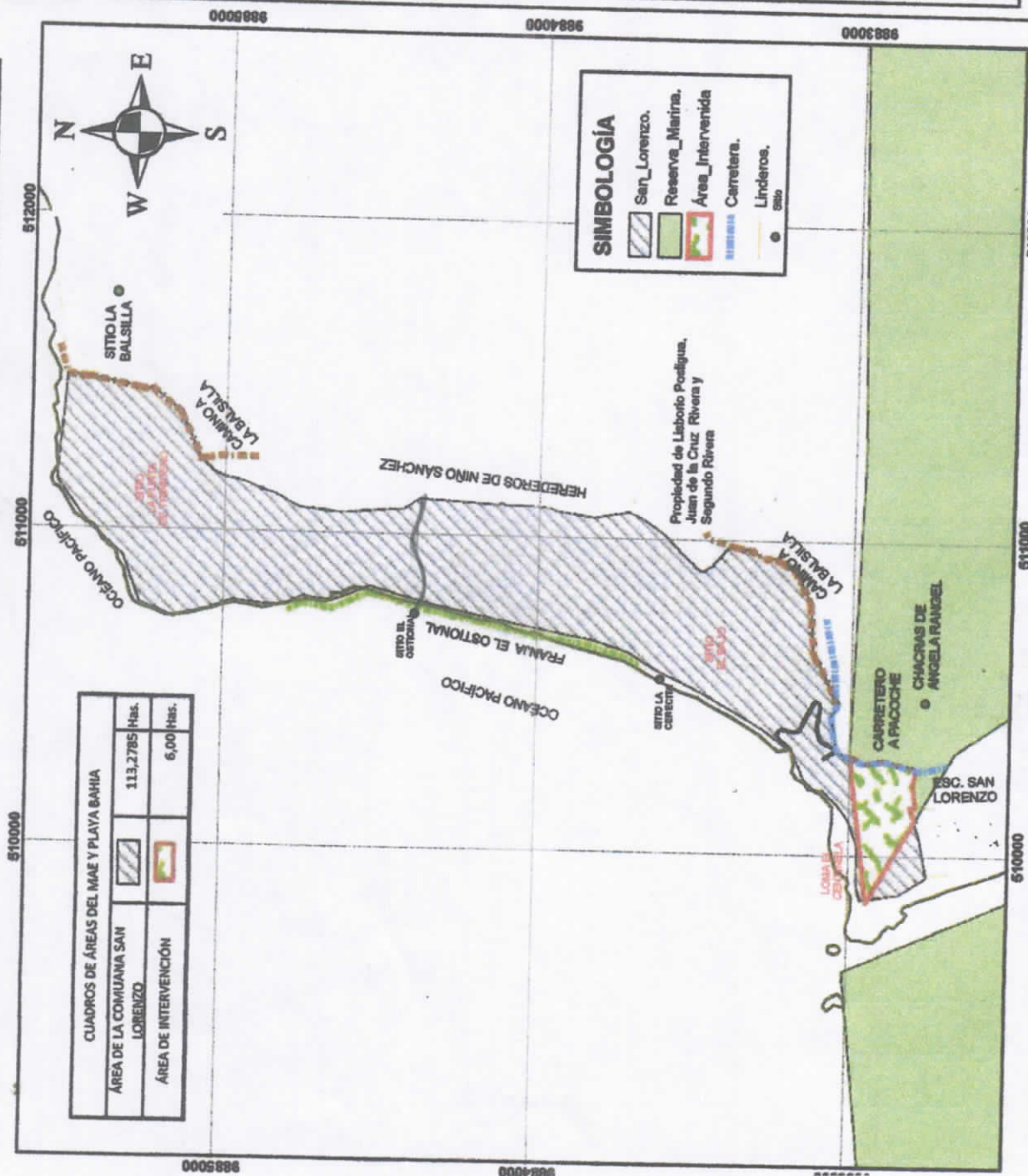
Escala	1:19.000
Area	113.2795Has

Coordenadas Planas UTM	
Sistema WGS84	Zona 17S

ación fueron verificados en campo
ministrativa No. 009 y 013, dando

CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM WGS-84			
	ID	PUNTOS X	PUNTOS Y
NADAS	P22	510895,7	9883482,9
84	P23	510914,7	9883452,0
NTOS Y	P24	510981,0	9883396,3
85536,2	P25	510474,0	9883044,4
85509,0	P26	510275,6	9882787,7
85035,6	P27	510226,7	9882797,8
84943,9	P28	510152,2	9882808,2
184840,8	P29	510155,8	9882790,3
184765,6	P30	510057,9	9882776,7
184637,3	P31	509931,0	9882752,0
184431,8	P32	509855,8	9882965,0
884382,1	P33	510206,1	9883133,3
884280,7	P34	510634,2	9883714,9
884137,2	P35	510827,7	9884539,5
884121,2	P36	510718,1	9885160,1
884114,7			
884021,6			
883966,3			
883961,5			
883829,3			
883719,6			
883671,5			
883610,1			
883540,7			

CUADROS DE ÁREAS DEL MAE Y PLAYA BAÑIA		
ÁREA DE LA COMUNA SAN LORENZO		113.2785 Has.
ÁREA DE INTERVENCIÓN		6,00 Has.



Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANA	SAN LORENZO	SAN LORENZO

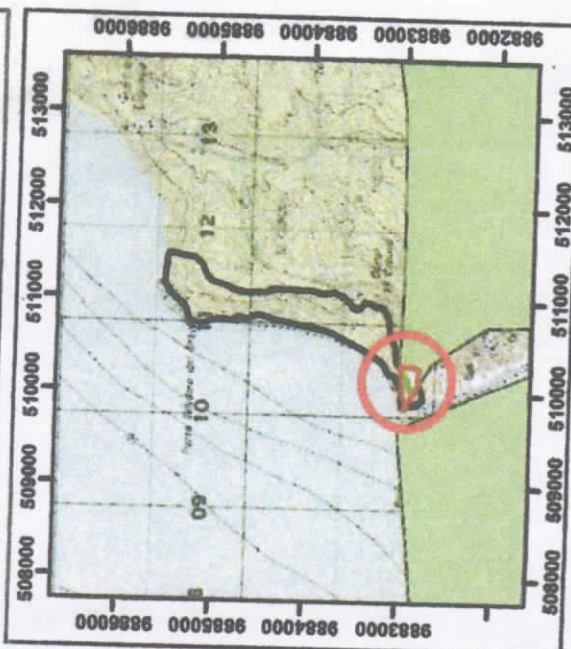
Nombre de la comuna: **COMUNA SAN LORENZO**

Origin:

PLANO DE INTERVENCIÓN POR EL MAE-PLAYA-BAHIA

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio



ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR

Escala Gráfica:

Coordenadas Planas UTM

Escala	1:19.000
--------	----------

Ref. Carta Top. IGM 1:50000

Fecha

MODO DE PROPIEDAD		TENENCIA DE LA PROPIEDAD		DATOS DEL PROPIETARIO																	
1	☐ UN SOLO PROPIETARIO	☐	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO	PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA											
2	☐ HERENCIA INDIVISA	☐	EN ARRIENDO PARCIAL																		
3	☐ VARIOS PROPIETARIOS	☐	EN ARRIENDO TOTAL																		
		☐	OTROS (ESPECIFIQUE)																		
				☐	CODIGO																

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

COMUNA SAN LORENZO

FUNDADO EL 26 DE ABRIL DE 1938

ACUERDO MINISTERIAL Nº 218

TELEFONO: 0993407520

CORREO: comunasanlorenzo@outlook.com



F 2866

San Lorenzo, 11 de julio del 2019.

Arquitecto.

José Maldonado.

Director de Avalúos y Catastro del Cantón Manta.

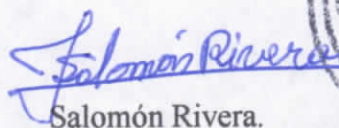
De mis consideraciones.

Reciba atentos saludos del Cabildo de la Comuna san Lorenzo, deseando éxitos en tan importantes funciones que usted muy acertadamente dirige.

Señor director, a través de la presente estamos informando a su autoridad que en sesión ordinaria del día sábado 29 de junio del presente año, se acordó por unanimidad solicitar a su autoridad se nos haga una inspección de medidas y linderos en el área de terreno de propiedad de la Comuna san Lorenzo.

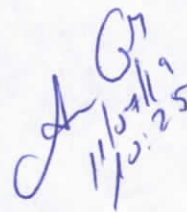
Por tal razón estamos adjuntando copia de la escritura, copia de solvencia del registro de la propiedad, copia del estudio multitemporal de tenencia de tierras en territorio de la comuna, plano realizado en base a verificación IN. SITU, copia del acuerdo ministerial de 26 de abril de 1938, copia del nombramiento del cabildo.

Con la confianza de que nuestra solicitud sea considerada por usted señor director, nos despedimos con sentimientos de consideración y estima muy atentamente.


Salomón Rivera.

Presidente de la comuna San Lorenzo




11/07/19
12:25

FUERZA, SOLIDARIAD Y TRABAJO

VERSIÓN 05-10-2019



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

16984



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19000431, certifico hasta el día de hoy 07/01/2019 11:29:52, la Ficha Registral Número 16984.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 09 de septiembre de 2009 Parroquia : SAN LORENZO

Información Municipal:

Dirección del Bien: Un cuerpo de terreno en "El Bajo" del Centinela, del expresado sitio.

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno en el Bajo de la Centinela, del expresado sitio que lo estuvo Fincado. Circunscrito dentro de estos linderos. Por el NORTE: Con el Hostional que queda en la Playa. Por el SUR; La Chacra de Ángela Rangel, con camino público intermedio. Por el ESTE: propiedad de Liborio Posligua, Juan de la Cruz Rivera y Segundo Rivera, que quedan en la ladera de la loma hasta el llano de los caminos públicos del carretero y de Pacoche. Por el OESTE: el Centinela y el Camino de la Balsilla, que sale al Mar y conduce a Manta.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	19	20/ene/1947	5	6

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 20 de enero de 1947

Número de Inscripción: 19

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 37

Folio Inicial:5

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:6

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1946

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adjudicación, Los señores Jorge Bucaram y Pedro Atanasio Balda, a nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de este Cantón. Los señores Pastor Montalvan y Salomón Rivera, a nombre como representantes legales de la comuna del sitio "San Lorenzo". Un cuerpo de terreno en "El Bajo del Centinela", del Sitio San Lorenzo, de esta Jurisdicción Cantonal. Cesión que la ratifico mediante escritura pública otorgada ante el Suscrito Notario Con fecha 4 de Julio de 1938, inscrita el 15 de Julio del mismo año, en la Misma antedicha los vecinos del expresado sitio San Lorenzo acordaron también dejar libre en favor de la Comuna otros pequeños lotes de terrenos adjuntos al antes descrito, o sean del Faro a dar al Centinela y el triangulo comprendido entre la Chacra de Ángela Rangel y Otros caminos públicos del carretero y de Pacoche, El consejo Cantonal en Sesión de fecha 22 de Agosto de 1944, acordó que el terreno descrito sea destinado exclusivamente para la comunidad del Sitio San Lorenzo, sin que nadie pueda apropiarse de el, Particularmente y dispone que la Comuna obtenga su respectivo titulo de Adjudicación Municipal, Los Señores Pastor Montalbán y Salomón Rivera a nombre como representante legales de la Comuna del Sitio San Lorenzo, aceptan el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses. Acto continuo pidieron los concurrentes al señor Cristóbal Rivera, quien tiene una pequeña propiedad desde el



hostional a dar a El Bajo deje libre sin extenderse para abajo a fin de que los terrenos comprendidos sobre la punta, liderando con los terrenos de los herederos del difunto niño Sánchez a dar a Las Balsillas, no sean extendidos para abajo, quedando también por consiguiente libre la cordillera .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000000173	MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000030574	COMUNA DE SAN LORENZO	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

1

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:29:52 del lunes, 07 de enero de 2019

A petición de: RIVERA RIVERA JOSE SALOMON

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:16984

lunes, 07 de enero de 2019 11:29



Empresa Pública Municipal
Registrador de la Propiedad de
Pag 2 de 2

Fecha

07 ENE 2019

HORA



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-0319-O

Portoviejo, 13 de febrero de 2019

Asunto: Nombramiento Comuna San Lorenzo

Señor
Jose Salomón Rivera Rivera
COMUNA SAN LORENZO
En su Despacho

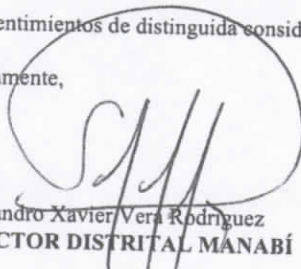
De mi consideración:

En respuesta al Documento Nro. MAG-UGDVUMANABI-2019-0448-E, de la Comuna San Lorenzo, le hago conocer que con informe Técnico, constante en Memorando Nro. MAG-UGDIAMANABI-2019-0307-M de fecha 11 de febrero de 2019, la Ing. Teresa Santana de Alava, Técnico de la Unidad de Gestión Distrital de Innovación Agropecuaria Manabí, señala que de conformidad a lo tipificado en el artículo 4 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, al Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas en su artículo 2 en concordancia con el artículo 7 literal c) del mismo cuerpo legal, a lo contemplado en el Reglamento Interno de la Comuna; y, a los documentos ingresados por los representantes de la Organización que reposan en el archivo de la Institución, emite el respectivo Informe Técnico Favorable.

En ejercicio de la facultad que concede el Acuerdo Ministerial No. 089 de 29 de junio de 2018, la de extender mediante resolución los Nombramientos de los Cabildos; se procede a **registrar el CABILDO 2019** de la **COMUNA "SAN LORENZO"**, con domicilio en la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí, para lo cual se anexa el Nombramiento respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Sandro Xavier Vera Rodríguez
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ



Referencias:

- MAG-UGDVUMANABI-2019-0448-E

Anexos:

- 0448e_2019020611570358987001549472762.pdf
- 0448e_201902061157.pdf
- 13015485490578111001549472969.pdf
- 028_comuna_san_lorenzo.doc

Copia:

Señora Ingeniera Agrónoma
Maria Teresa Santana Intriago
Servidor Público 4

ms/sc/np

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION DISTRITAL MANABÍ

RESOLUCIÓN No. 028 DTA/DPA/MA

EL DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

En ejercicio de la Facultad que le concede el Acuerdo Ministerial No. 089 de 29 de junio de 2018, para supervisar las elecciones y extender mediante resolución los nombramientos de los Cabildos.

RESUELVE:

1.- Aprobar la elección del Cabildo de la Comuna **"SAN LORENZO"**, domiciliada en la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí, que registrá sus destinos durante el año **2019**, elección efectuada el 27 de diciembre de 2018 constante en el acta respectiva, legalmente levantada y,

2.- Extender el nombramiento para los siguientes miembros que han resultado electos:

PRESIDENTE:

Sr. José Salomón Rivera Rivera

VICEPRESIDENTE:

Sr. Freddy Alejandro Alvia Rivera

TESORERA:

Sra. Santa Yolita Reyes Rivera

SINDICO:

Sra. Mirna Angelita Falconi Reyes

SECRETARIO:

Sr. Boanerge Eleodoro Rivera Triviño

Portoviejo, 11 de febrero de 2019

Ing. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 218, de 26 de abril de 1938, el ex-Ministerio de Previsión social, otorgó personalidad jurídica a la Comuna "SAN LORENZO", domiciliada en la parroquia del mismo nombre, cantón Manta, provincia de Manabí;

Que en Asambleas Generales de Comuneros llevadas a cabo los días 11, 14 y 19 de enero del 2002, se conoció, discutió y aprobó el primer proyecto de Reglamento Interno, resolviendo someterlo a trámite para su aprobación;

Que el Director Provincial Agropecuario de Manabí, con oficio No. 62 DPA-MA, de 25 de enero del 2002, emitió informe favorable;

Que el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 280 DNDC/DGOC, de 10 de abril del 2002, emitió informe favorable, para la aprobación del Reglamento;

Que el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, informó sobre la legalidad del trámite, con duplimemo No. 4 de 4 de ABR 2002 ; y,

En ejercicio de la facultad conferida por los arts. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el primer Reglamento Interno de la Comuna "SAN LORENZO", domiciliada en la parroquia del mismo nombre, cantón Manta, provincia de Manabí;

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de este Portafolio.

Art. 3.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 136 del Estatuto Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Por delegación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante Acuerdo Ministerial No. 230, de 5 de septiembre del 2000, suscribe el Subsecretario Técnico Administrativo,

Dado en Quito, a 25 de FEB 2002

Ing. Diego Gándara Pérez
SUBSECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO.

MAL/MOO
WNV
MVC
25ABR-02
HC. 359

ESTUDIO MULTITEMPORAL DE TENENCIA
DE TIERRA EN TERRITORIO
COMUNAL

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SAN LORENZO	SAN LORENZO

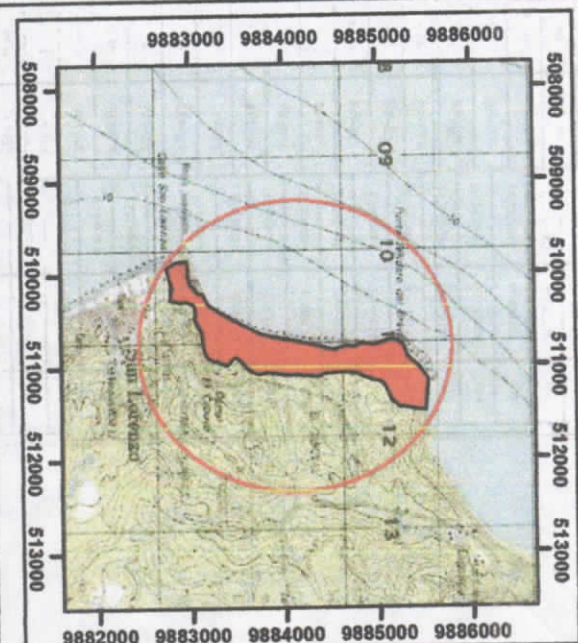
Nombre de la comuna:
COMUNA SAN LORENZO

Origen:

**PLANO REALIZADO EN BASE A LA
VERIFICACION IN SITU**

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio

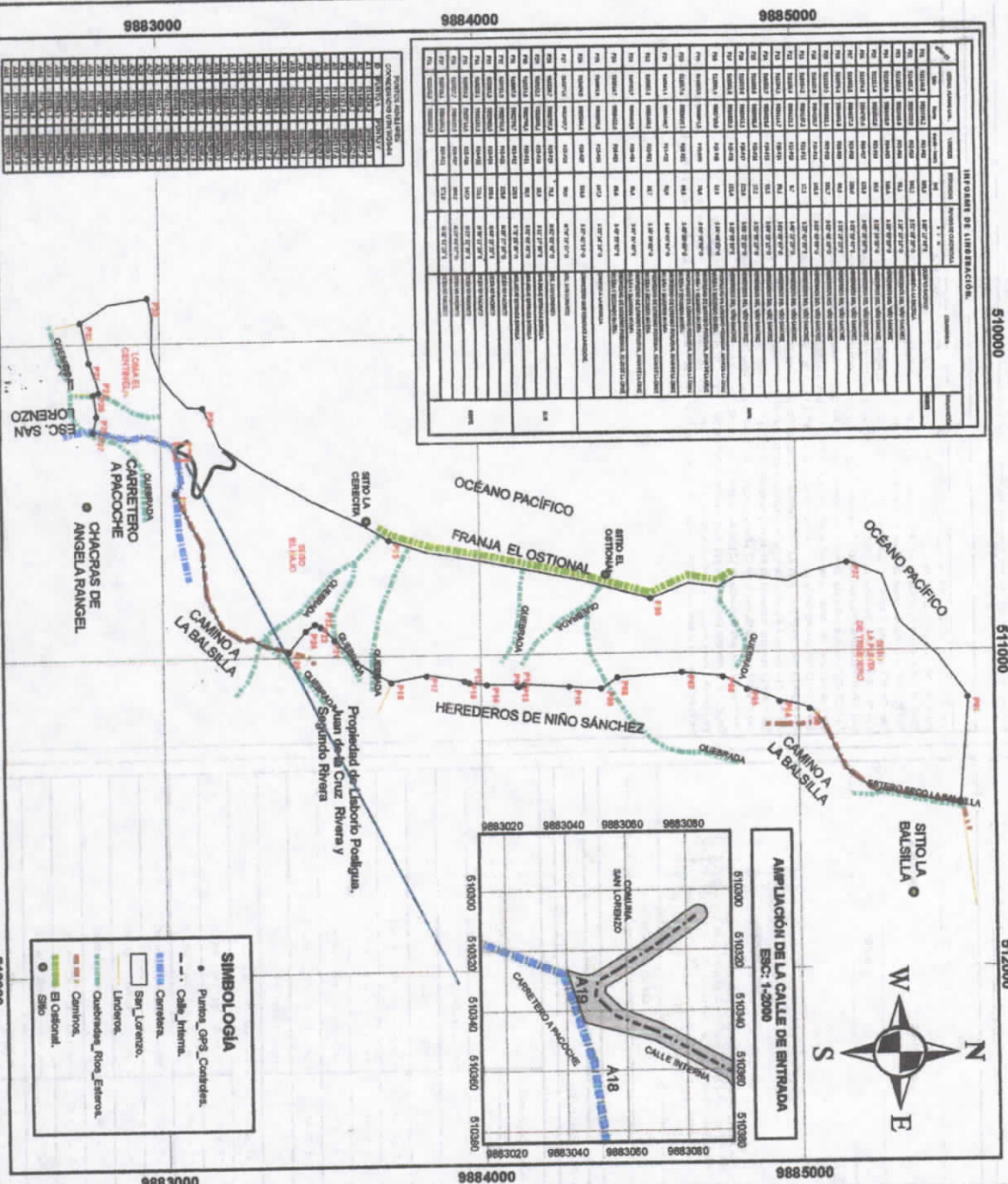


ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR

Ing. Jorge Briones Mero,
Técnico del Estudio Multitemporal
de Tierra en Territorio Comunal

Ing. Nathalia Sanchez Quijse,
Coordinadora del Estudio Multitemporal
de Tierra en Territorio Comunal.



Escala Gráfica:

Coordenadas Planas UTM		
Sistema WGS84	Zona	17S

Escala	1:19.000
Área	113.2795ha

Ref. Carta Top. IGM 1:50000
MIV_A1

Fecha
25-03-2015

PLANO DE INTERVENCIÓN POR EL MAE-PLAYA-BAHIA

510000

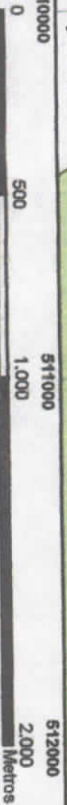
511000

512000

CUADROS DE ÁREAS DEL MAE Y PLAYA BAHIA		
ÁREA DE LA COMUNA SAN LORENZO		113.2785 Has.
ÁREA DE INTERVENCIÓN		6,00 Has.



Escala Gráfica:

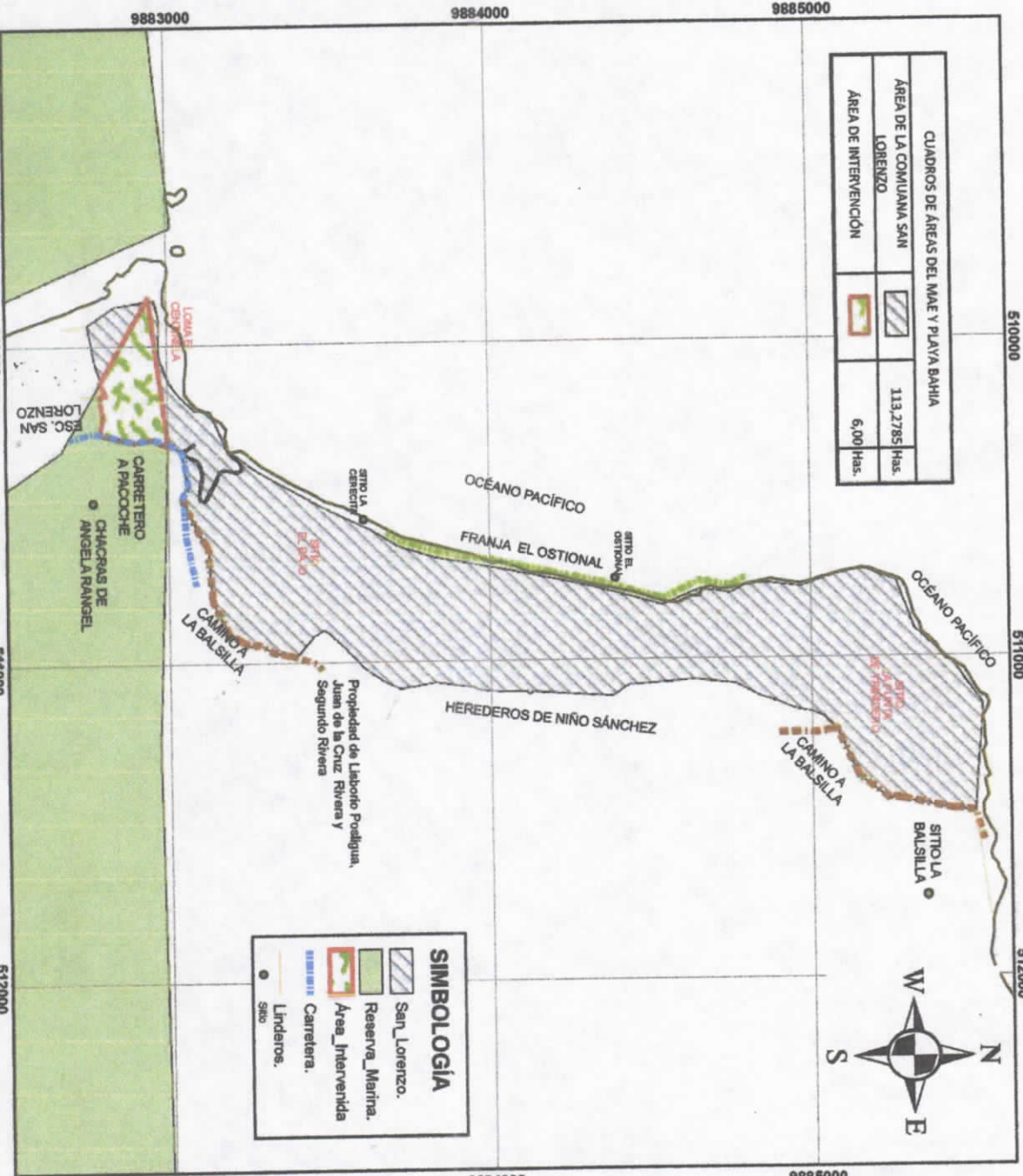


Coordenadas Planas UTM
Sistema WGS84 Zona 17S

Escala 1:19,000
Área 113.2785 Has.

Ref. Carta Top. IGM 1:50000
MIV_A1

Fecha 25-03-2015



SIMBOLOGÍA	
	San Lorenzo.
	Reserva Marina.
	Área Intervención
	Carretera.
	Linderos.
	Sitio

ESTUDIO MULTITEMPORAL DE TENENCIA
AGRICOLA, GANADERA DE TIERRA EN TERRITORIO
COMUNAL

UBICACIÓN DEL PREDIO COMUNAL

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABÍ	MANA	SAN LORENZO	SAN LORENZO

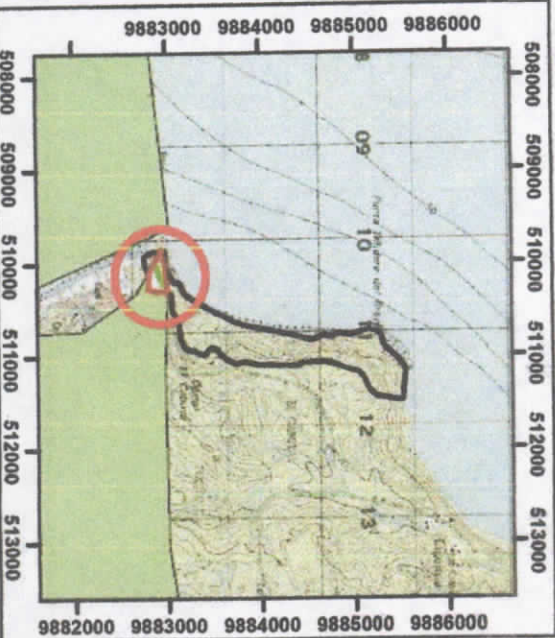
Nombre de la comuna: COMUNA SAN LORENZO

Origen:

PLANO DE INTERVENCIÓN POR EL
MAE-PLAYA-BAHIA

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio



ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR

Ing. Jorge Briones Mera,
Técnico del Estudio Multitemporal
de Tierra en Territorio Comunal.

Ing. Natalia Sanchez Quijón,
Coordinadora del Estudio Multitemporal
de Tierra en Territorio Comunal.



NUMERO: 269.-

**ADJUDICACIÓN MUNICIPAL DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO
EN "EL BAJO DEL CENTINELA" DE SITIO SAN LORENZO DE LA CIUDAD
DE MANTA.-**

**OTORGADA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR LA
COMUNA DEL SITIO SAN LORENZO.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

OCTAVA COPIA

(FECHA DE OTORGAMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 1946)

MANTA, ABRIL 20 DEL 2017



Factura: 001-002-000018091



20171308001O00351



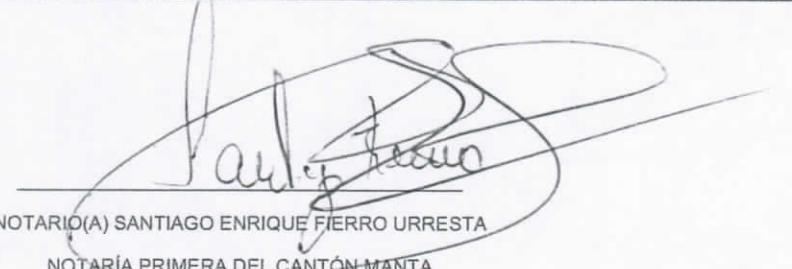
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308001O00351

NOTARIO OTORGANTE:	CESRA ANTONIO OCHOA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2017, (12:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVO
ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACION MUNICIPAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMUNA SAN LORENZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1391734794001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-12-1946
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE RIVERA RIVERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	13015448549

OBSERVACIONES:	COMUNASANLORENZO94@GMAIL.COM. TELF:0993407520- SAN LORENZO
----------------	--


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



COPIA TRANSCRITA DE ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN MUNICIPAL
OTORGADA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE
LA COMUNA DEL SITIO SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE MANTA.

CUANTÍA: S/.200,00

NÚMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269)

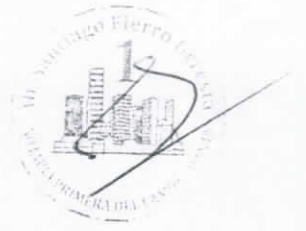
En el puerto de Manta, cabecera del cantón de mismo nombre,
a los treinta y un días del mes de diciembre de mil
novecientos cuarenta y seis, ante mí; Cesar Antonio Ochoa,
notario público del cantón i testigos que suscriben,
comparecen: Por una Parte los señores Jorge Bucarán y Pedro
Atanasio Balda, presidente del concejo y procurador síndico
Municipal suplente que actúa por ausencia del principal
Doctor Aurelio Calero Molina, respectivamente; y por otra,
los señores Pastor Montalván y Salomón Rivera, presidente y
síndico de la comuna del sitio San Lorenzo de esta
jurisdicción Parroquial de Manta, todos mayores de edad,
casados, de este vecindario, legalmente capaces para

contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de adjudicación Municipal, cuyo otorgamiento proceden: los señores Bucarán y Balda, a nombre como representantes legales de la Ilustre Municipalidad de este Cantón y los señores Montalván Y Rivera como representantes legales también de la cámara del sitio San Lorenzo , en virtud de los antedichos cargo que ejercen según los nombramientos y posesión de los mismos, que presentan y se agregan al registro para insertarlos en los testimonios que se confieran, con amplia libertad y conocimiento, sin fuerza ni coacción alguna, exponen: **PRIMERO:** Mediante acta suscrita en el Sitio San Lorenzo de esta Jurisdicción Cantonal ante el teniente político de esta parroquia matriz, Don Pedro Moisés Sierra, delegado del señor jefe Político del Cantón: los celadores del sitio, señores Ricardo López y Enrique Chinga, el secretario ad-hoc don Marcos Aurelio Espinoza Bailón y varios vecinos del expresado sitio, con fecha veinticuatro



de noviembre de mil novecientos treinta y seis, el señor José López Montalván cedió en favor de la comuna un cuerpo de terreno en "EL BAJO" del centinela, del expresado sitio, que lo estuvo fincado, circunscritos dentro de estos linderos: por el norte, el hostional que queda en la playa; por el sur la chacra de Ángela Rangel, camino publico intermedio; por el este, propiedades de Liborio Posligua, Juan de la Cruz Rivera y Segundo Rivera, que quedan en la ladera de la loma hasta el llano de los caminos públicos del carretero y de Pacoche; y, por el Oeste, "EL CENTINELA" y el camino de la "BALSILLA", que sale al mar y conduce a Manta; sesión que la ratificó mediante escritura pública otorgada ante el suscrito Notario con fecha cuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho, inscrita el quince de julio del mismo año. En la misma acta antedicha, los vecinos del expresado sitio San Lorenzo, acordaron también dejar libre en favor de la comuna otros pequeños lotes de terrenos adjuntos al antes descrito o sean del Faro a dar al

Centinela y el triángulo comprendido, entre la Chacra de Ángela Rangel y los caminos públicos del carretero y de Pacoche; **SEGUNDO:** El consejo cantonal, en sesión de fecha veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro acordó que el terreno descrito sea destinado exclusivamente para la comunidad del sitio San Lorenzo sin que nadie pueda apropiarse de él, particularmente y dispongo que la comuna obtenga el respectivo título de adjudicación Municipal de acuerdo a los preceptos de la Ordenanza sobre terrenos baldíos del Cantón; según consta del oficio número 133 de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, que, juntamente con el acta relacionada, y la escritura de ratificación antedicha se agrega a este registro para insertarlos s los testimonios que se confieran: **TERCERO:** La Ilustre Corporación Municipal del Cantón, en sesión de fecha diecinueve del presente mes, resolvió conceder Título de Adjudicación Municipal en favor de la comuna del sitio San Lorenzo del lote de terreno



ubicado en el expresado sitio, que ya fue donado por el consejo de cesión del veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, de acuerdo con los antes expresados documentos o sean el acta y escritura de ratificación relacionado en el acápite primero de esta escritura en cuya virtud, los señores Jorge Bucarán y Pedro Atanasio Balda, a nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de este Cantón, adjudican a la comuna del sitio San Lorenzo el terreno denominado "EL BAJO DE LA CENTINELA" ubicado en el expresado sitio dentro de los linderos constantes del acápite primero de esta escritura de adjudicación que la hace de acuerdo con la comisión recibida en oficio número setecientos sesenta y nueve de fecha veintisiete del presente mes, que también se agrega a esta escritura y se insertará a los testimonios que se confieran; y, **CUARTO:** Los señores Pastor Montalván y Salomón Rivera, a nombre como representantes legales de la comuna del sitio San Lorenzo, aceptan el contenido de esta escritura por convenir a los

intereses que representan y estar conforme con las condiciones pactadas. Leída que les fue esta escritura a los otorgantes por mí el notario, de principio a fin y en alta voz, a presencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad e idóneos, a quienes doy fe de conocerlos, señores Pedro Reyes Delgado, Gustavo Delgado Pinto y Mauro Balcázar la aprueban quedando facultado el señor Pastor Montalván para solicitar la correspondiente inscripción y ratificándose en su contenido firman con los testigos mencionados y conmigo el notario, en unidad de acto.- Doy fe. La cuantía o valor del terreno materia de este contrato es de DOSCIENTOS SUCRES según consta de la escritura de ratificación inserta en esta escritura. (Firmado)JORGE BUCARÁN.- PEDRO ANTONIO ATANASIO BALDA, firma ilegible.- PASTOR MONTALVÁN.- SALOMÓN RIVERA.- TESTIGO, J PEDRO REYES. TESTIGO G. DELGADO PINTO.- TESTIGO M. BALCÁZAR.- EL NOTARIO.- C. A .OCHOA.- Los oficios y más documentos habilitantes, agregados al registro, son del texto



siguientes: of.No.769.- República del Ecuador.-Presidencia del consejo Cantonal.- Manta, diciembre veintisiete del año mil novecientos cuarenta y seis.- señor Pedro A. Balda,.- Procurador Sindico Suplente.- Ciudad.- La corporación Municipal en cesión del diecinueve del presente mes, resolvió conceder título Municipal a la comuna del sitio "San Lorenzo" de esta Jurisdicción Cantonal, de un lote de terreno en ese sitio y que ya fuera donado por el consejo en sesión del veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.- En la Escritura que servirá de título, se agregarán la escritura de ratificación otorgada por el señor José López Montalván el cuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho, ante el notario público, señor Cesar A. Ochoa, a favor de la comunidad del sitio "San Lorenzo"; Oficio número cientos treinta y tres del vicepresidente del consejo Municipal de Manta, fechado el veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y al copia del acta levantada el veinticuatro de noviembre del año mil

novecientos treinta y seis, suscrita por el teniente Político de la parroquia de Manta, señor Pedro Moisés Sierra y los celadores Ricardo López y Enrique Chinga.- El I. consejo, en la misma cesión del diecinueve del presente, exoneró a la comuna del pago del impuesto de alcabalas y el de Registro, y autorizó a ud. Y al suscrito para firmar esta escritura. En tal Virtud, no estando presente el Dr. Aurelio Calero Molina, procurador Sindico Principal, envió a ud, los documentos descritos y los habilitantes para perfeccionar la referida escritura.- POR LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA Y LA UNIDAD NACIONAL, Jorge Bucarán. Presidente. COPIA.- "En el sitio "San Lorenzo", jurisdicción del cantón Manta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en sitio denominado "EL BAJO" el señor Pedro Moisés Sierra, teniente Político Principal de la parroquia Manta, los señores celadores Ricardo Roca y Enrique Chinga, los vecinos del lugar en número de cuarenta más o menos asistieron, los que una parte firman y el suscrito



secretario ad-hoc don Marcos A. Espinoza B. Nombrado para el efecto, quien estando presente aceptó el cargo y prometió desempeñar fiel y cumplidamente, se procedió a considerar la petición que han suscrito y hecho publicar, en el diario "EL MERCURIO" de Manta, de fecha dieciocho de noviembre del presente año en su número dos mil doscientos cincuenta y cuatro los señores Homero V. Paz S. Enrique Chinga, Salomón Rivera, Gustavo Montalván, Ysrael Montalván, y más firmantes, así como los demás oficios que a continuación se insertan, cuyo tenor es el siguiente: numero ochocientos cuarenta y nueve, comisaria Municipal del Cantón Manta, siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.- señor Enrique Chinga, Celador segundo del San Lorenzo .- Sírvasse plantar toda clase de trabajo que, en lugar del pedazo de sabana que ha quedado en ese lugar, el señor Mario Montalván haga. así mismo prohíbales terminantemente a los señores Lebí Rivera, Abrahán Rivera, Juan Bautista Reyes y Pedro Reyes que sigan cercando la sabana.- Honor y patria.-

(f) J.M. Palma Vera.- "República del Ecuador.- Presidencia del consejo Cantonal.- No. seiscientos treinta y seis .- Manta, Noviembre diecinueve de mil novecientos treinta y cuatro.- señor celador principal.- San Lorenzo.- como este Consejo ha tenido algunas denuncias de que algunas personas están cercando tierras que parten desde la loma de " Los Chivos" hasta los bajos, sin que para ellos tengan Títulos que los acrediten propietarios de esas tierras. En esta virtud y para evitarlos mayores males a esos individuos, sírvase Ud, impedir que en adelante, en lo absoluto, que nadie que no tenga las suficientes escrituras que los acredite dueño de esas tierras, cerque y mucho menos se llama a dueños de esos lugares.- Sírvase dar aviso a este consejo de sus gestiones y ordenes que impartirá para que se cumpla con lo que dispone este consejo.- honor y patria .-

(f) E. M. Álava L. (hay un sello) numero cuatrocientos cincuenta y cinco.- República del Ecuador.- jefatura política del cantón Manta.- Manta, veintiuno de noviembre de



mil novecientos treinta Y seis.- señor teniente político principal.- ciudad.- en virtud de haberse presentado a este despacho un grupo de vecinos del sitio "San Lorenzo" de esta jurisdicción, solicitando la apertura de una vía publica en ese lugar, por cuanto un vecino del mismo sitio, en su afán de acaparamiento de tierras, está o desea adueñarse de estas tierras, ha creído conveniente que ud, en unión de sus secretario se trasladen a dicho lugar, y en vista de las razones que se presenten, se sirva intervenir, de una manera amistosa a las diferencias que se hayan actualmente en gestión, dejando que la armonía sea la norma de esos habitantes.- sírvase darse cuenta de esta comisión que puede ud. emprenderla el día lunes próximo.- honor y patria.- (f)

Simón a. Ávila. D.- al efecto el señor teniente político expreso a los concurrentes de la comisión encomendada a él,
en el oficio ultimo del señor jefe político, la había
aceptado en su carácter de tal, pero solamente para
intervenir de una manera amistosa con las partes; que

además, de una manera personal con el señor Pedro A. Balda, presidente del actual concejo había tratado el asunto de esta comisión, quien le había dado su consentimiento para resolver el litis. En esta virtud, se comenzó a discutir el punto controvertido, alegando las partes en razones, puesto de manifiesto diversidad de criterios de los asistentes al respecto se llegó al convencimiento de la justicia que les asiste a la mayoría del pueblo, cual es la que los terrenos disputados queden libres para que los disfrute la comunidad extrayendo leñas y sirvan de apacentamiento de los animales. En este estado el señor José López Montalván expuso las razones que había tenido para sembrar piñuelas, las mismas que ya habían sido cortadas a raíz, que no había tenido otra intención que, como hombre honrado y trabajador y padre de familia deseaba trabajar porque esa era toda su virtud y que ignoraba por qué sus vecinos se oponían a ellos; cruzados mayores detalles entre las partes, el señor teniente político expuso razonados propósitos con argumentos



convenientes, a lo que, en un momento de buen voluntad dijo el señor López; que, ya que el pueblo pedía el terreno denominado "El Bajo" quedara libre, no tenía inconveniente en acceder a este pedido, lamentando así que él hubiese hecho gastos en los trabajos ejecutados, a lo que agradeció la autoridad y el pueblo reunido ahí. Enseguida todos pidieron que se dejara constancia de esta actitud, y además, que igualmente se dejan libres otros pequeños lotes que se hallan en la misma situación en el terreno del "El Bajo", y así se hizo, quedando en esta forma acordado; que, "El Bajo de la centinela, cuya liberación en la siguiente: por el norte, el hostional que queda en la playa: por el sur, camino en medio y chacra de la señora Ángela Rangel; por el este propiedades de Liborio Posligua, Juan De la Cruz Rivera, Segundo Delgado, que quedan en la ladera de la loma hasta el llano de los caminos públicos del carretero y el de Pachoche, y por el oeste, "La centinela" y el camino de la balsilla que sale al mar y conduce a Manta; así como los

terrenos del faro a dar a la Centinela, y por último la parte comprendida, o sea un triángulo que queda entre la chacra de la Señora Ángela Rangel y los caminos públicos del carretero y el de Pacoche. En este estado convienen todos los vecinos de San Lorenzo que los tres lotes de tierra descritos ,ninguno de ellos pretenderá adueñarse en ningún tiempo, ni menos desean que persona alguna extraña lo haga, y que, para la conservación libre y publica piden a las autoridades correspondientes dicten providencias del caso, en orden o prohibir la posesión particular de alguien, y muy especialmente hacen este llamamiento al muy ilustre Consejo dicte una ordenanza, o se eleve, ante un notario, á instrumentos político, a fin de que, como queda dicho, nadie en lo absoluto pretenda adquirir o llamarse dueño de aquellos tres lotes de terrenos que hoy en unidad de criterios y buena armonía dejan para la comunidad, así mismo solicitan que el Ilustre Municipio apoye pecuniariamente a los buenos deseos que tienen estos vecinos para conseguir un



camino carretero hasta la boca de Pacoche empalmando con la
playa y con la vía de pacoche y la aroma a Manta, conseguido
este importante anhelo varían con la mayor satisfacción
colmadas sus aspiraciones pudiendo así conducir fácilmente
sus productos al puerto, acto continuo pidieron los
concurrentes al Señor Cristóbal Rivera, quien tiene una
pequeña propiedad desde el Hostional a dar a El Bajo deje
libre sin extenderse para abajo a fin de que los terrenos
comprendidos sobre la punta, liderando con los terrenos de
los herederos del difunto Niño Sánchez a dar a "las
Balsillas" no sean extendidos para abajo, quedando también
por consiguiente libre en la cordillera. El joven Cristóbal
Rivera aceptó la sugerencia ofreciendo cumplir su promesa,
Con lo cual se concluyó la presente acta que, después de
leída en alta voz fue suscrita por el sr teniente político,
los concurrentes y el secretario ad_hoc que certifica._
entre líneas._ el señor López._ de. Valen._ testado-han -
sucesivos- público- no valen._ el teniente político._

(f)Pedro M. Sierra._ el celador Segundo._(f) Enrique
Chinga.- Homero V. Paz S._ Pulidor Montalván._ Salomón
Rivera._ Mario Montalván.- Israel Montalván._ Giraldo
Reyes._ Gustavo Montalván._ M. I. Montalván.- Jacinto
Rivera._ José Abel Rivera ._Joaquín Reyes._ Julio Félix
Rivera. Francisco Reyes._ Apolonides Rivera ._Domingo
Reyes._ Sixto Acosta._ Zenon Rivera._ Cristóbal Rivera
reyes._ José Nepalí Rivera._ Damián Rivera._ Simeon Rivera
._ Marcos A. Espinoza B. Secretario ad-hoc. Es fiel copia

del original al que remito en caso necesario. Lo certifico,

el teniente político principal (Pedro M Sierra), el

secretario ad-hoc firma ilegible.- **RATIFICACIÓN** el señor

José López Montalván a favor de la comunidad del sitio "San

Lorenzo" Numero doscientos trece; En el puerto de Manta

cabecera del cantón del mismo nombre, a los cuatro días del

mes de julio del mil novecientos treinta y ocho, ante mí,

Cesar Antonio Ochoa Notario Público del cantón y testigos

que al fin se expresaran compareció el señor José López



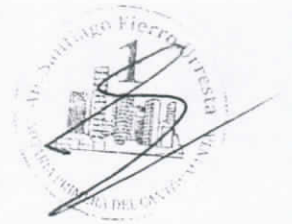
Montalván, mayor de edad, casado, de este vecindario, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo personalmente doy fe, bien instruido del objeto i resultado de esta escritura, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, sin fuerza de coacción alguna, expuso que, de acuerdo con el convenio celebrado entre el otorgante i los vecinos del sitio san Lorenzo , con intervención del señor Teniente Político de esta parroquia de manta y su secretaria, expresamente delegados para el objeto por el señor jefe político del cantón, en oficio numero cuatrocientos cincuenta i cinco, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y seis, y, el cumplimiento a lo estipulado en el acta suscrita el veinte cuatro de noviembre del mismo año mil novecientos treinta y seis en el expresado sitio San Lorenzo, el otorgante, señor José López Montalván, de su libre y espontánea voluntad tiene a bien ratificar , como en efecto ratifica mediante esta escritura pública, que

renuncia a todo derecho y deja libre el para el uso común de los habitantes del sitio San Lorenzo el terreno que el otorgante estaba fincando en el punto "El Bajo", perteneciente al expresado sitio de esta jurisdicción parroquial de Manta, a fin de que en este terreno puedan libremente aposentarse sus animales y extraer leña toda la comunidad del sitio en referencia, por considerarlo de utilidad y necesidad publica hace constar que el terreno en parte de cual estaba el otorgante construyendo coronas de piñuelas , se encuentran circunscrito dentro de estos linderos generales ; por el norte , el hostional que queda en la playa; por el sur, la chacra de Ángela Rangel, camino publico intermedio; por el este propiedad de Liborio Posligua, Juan de la Cruz Rivera y Segundo Rivera, que quedan en la ladera de la loma hasta el llano y los caminos públicos del carretero y el de Pacoche; i, por el oeste, el centinela y el camino de la balsilla, que sale al mar y conduce a Manta; terreno descrito que, de acuerdo con el



convenio antes referido y mediante la expresa renuncia que el otorgante hace a su derecho de posesión queda de uso común y libre para todos los habitantes del sitio san Lorenzo, para el pastoreo y extracción de leña. El valor aproximado del terreno cuyo derecho de posesión renuncia el otorgante en beneficio de la comunidad es de doscientos sucres. Leída que le fue esta escritura al otorgante señor José López Montalván, por mí el notario del principio a fin y en alta voz a presencia de los testigos instrumentales, de este vecindario, mayores de edad e idóneos a quien doy fe conocerlos, señores Segundo Muentes Terán, Carlos Gamboa, Juan Bautista Mero, la aprueban y ratificándose su contenido firman los testigos mencionados y conmigo el notario, en unidad de acto doy fe. (Firmado José López M.) testigo. Juan btt. Mero. Testigo Segundo Muentes Terán testigo. Carlos Gamboa el notario .C.A. Ochoa.- se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este primer testimonio, que sello signo y firmo en la fecha misma de su otorgamiento. (hay un sello que

dice CESAR A. OCHOA NOTARIO PUBLICO PRIMERO CANTÓN MANTA y un signo) El Notario C.A. Ochoa._ Manta Julio quince de mil novecientos treinta y ocho, la una de la tarde queda inscrito el titulo precedente en el registro de la propiedad- menor cuantía con el numero setenta y nueve y anotado en el repertorio natural bajo número ciento veinte cinco._ el registro de la propiedad J. Roberto Cevallos. Hay un certificado que dice: República del Ecuador Presidencia del consejo cantonal numero ciento treinta y tres, Manta agosto treinta y cuatro DE mil novecientos cuarenta y cuatro. Señor presidente de la comuna del sitio san Lorenzo en la solicitud elevada a este consejo cantonal por varios vecinos de este lugar contraída a pedir que el terreno, denominado " El Bajo de la Centinela" del indicado sitio queda libre para la comunidad de conformidad con la escritura pública que posee esa comuna desde el año mil novecientos treinta y seis, el consejo que presido en sesión del día veintidós del presente acordó ,dictar un acuerdo,



municipal._(f)._ Agustín Andrade V. ES **COPIA**, Manta

diciembre veinte siete de mil novecientos cuarenta y seis el secretario municipal, Agustín Andrade V. Hay un certificado que dice: **COPIA**. _ numero cuarenta y ocho, Manta diciembre veinte ocho de mil novecientos cuarenta y cinco, señor Pedro Atanasio Balda, ciudad. participo a usted que el consejo que presido, en sesión de ayer nombro a usted procurador síndico municipal suplente ad-honoren, en tal virtud sírvase concurrir a este despacho para que preste la promesa de ley.

Por la restauración democrática y la unidad nacional, (f) Efraín M. Álava L. presidente. Es copia, Manta, diciembre veintisiete de mil novecientos cuarenta seis, el secretario municipal Agustín Andrade V. Hay un certificado que dice: **COPIA**. En la ciudad de Manta, a primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis ante el señor Efraín M. Álava L., presidente del consejo y suscrito secretario, comparece el señor Pedro A. Balda, con el objeto de tomar posesión del cargo de procurador síndico municipal suplente ad-honoren,

para lo que fue nombrado en sesión de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Al efecto, presente el señor Balda, el señor presidente le recibió la promesa de ley, previa al desempeño de los cargos públicos, ofreciendo el agraciado fiel cumplimiento en el cargo conferido, firmado para constancia con el señor. Presidente y secretario que certifica.- el presidente del consejo (f).- Efraín m. Álava L.- el procurador síndico municipal suplente.- (f).-Pedro A. Balda.-el secretario municipal.- (f).-Agustín Andrade V. es copia Manta, Diciembre veintisiete de mil novecientos cuarenta y seis, el secretario municipal, Agustín Andrade V. Hay un documento que dice: San Lorenzo septiembre ocho de mil novecientos cuarenta y seis.- señor Pastor Montalván, presente. La asamblea general de este sitio reunida anoche, previa convocatoria del señor teniente político principal de Manta para la reorganización de la comuna, conforme lo expresan los artículos 11 y 12 de la ley i régimen de las comunas,



resolvió por una unanimidad, elegirlo a ud. presidente de la comuna. en tal virtud, dado a conocer esta resolución, y tomando en cuenta su aptitud y patriotismo, para el cargo que se le ha conferido, puede ejercerlo de inmediato, sirviendo como posesión del cargo, la firma y rubrica del acta respectiva. Por la restauración democrática y la unidad nacional. (Firma ilegible) secretario de la comuna. Hay un documento que dice: San Lorenzo, septiembre ocho de mil novecientos cuarenta y seis. Señor Salomón Rivera. Presente. El sitio de San Lorenzo, Reunido en la asamblea general, previa convocatoria del señor teniente político principal de la parroquia Manta del Cantón de su mismo nombre, para dar cumplimiento a los artículos 11 y 12 de la ley de organización y régimen de las comunas, resolvió, tomando en cuenta su patriotismo, nombrarlo. Síndico de la comuna, en tal virtud, sirva la presente comunicación como nombramiento y su firma y rubrica en el libro de actas respectiva, como posesión al cargo conferido. Por la restauración democrática



y la unidad nacional. Pastor Montalván. Presidente de la comuna. Copias fiel de los documentos y habilitantes que se encuentran agregados al registro.

P/Jesenia Gutiérrez

Factura: 001-002-000018091

2017	13	08	01	O00351
------	----	----	----	--------

DOY FE: QUE LA PRESENTE TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN MUNICIPAL, QUE ANTECEDE, OTORGADO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA COMUNA DEL SITIO SAN LORENZO, SIGNADA CON EL NUMERO 269, DE FECHA TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, CELEBRADA ANTE EL EX -NOTARIO EL SEÑOR CESAR ANTONIO OCHOA, QUE CONSTA DE 13 FOJAS ÚTILES, ES FIEL COPIA TRANSCRITA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL OCTAVO TESTIMONIO QUE SE CONFIERE, QUE ES SOLICITADO POR EL SEÑOR JOSÉ SALOMÓN RIVERA RIVERA CON C.G. No.130154834-9, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 1947

Número de Inscripción:

19

Número de Repertorio:

37

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Enero de Mil Novecientos Cuarenta y Siete se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo 1 de fojas 5 a 6 con el número de inscripción 19 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000000173	MUNICIPIO DE MANTA	ADJUDICADOR
8000000000030574	COMUNA DE SAN LORENZO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	16984	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

Adjudicación, Los señores Jorge Bucaram y Pedro Atanasio Balda, a nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de este Cantón. Los señores Pastor Montalvan y Salomón Rivera, a nombre como representantes legales de la comuna del sitio "San Lorenzo". Un cuerpo de terreno en "El Bajo del Centinela", del Sitio San Lorenzo, de esta Jurisdicción Cantonal. Cesión que la ratifico mediante escritura pública otorgada ante el Suscrito Notario Con fecha 4 de Julio de 1938, inscrita el 15 de Julio del mismo año, en la Misma antedicha los vecinos del expresado sitio San Lorenzo acordaron también dejar libre en favor de la Comuna otros pequeños lotes de terrenos adjuntos al antes descrito, o sean del Faro a dar al Centinela y el triangulo comprendido entre la Chacra de Ángela Rangel y Otros caminos públicos del carretero y de Pacoche, El consejo Cantonal en Sesión de fecha 22 de Agosto de 1944, acordó que el terreno descrito sea destinado exclusivamente para la comunidad del Sitio San Lorenzo, sin que nadie pueda apropiarse de el, Particularmente y dispone que la Comuna obtenga su respectivo titulo de Adjudicación Municipal, Los Señores Pastor Montalbán y Salomón Rivera a nombre como representante legales de la Comuna del Sitio San Lorenzo, aceptan el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 20-ene/1947

Usuario: laura_tigua

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



lunes, 24 de abril de 2017

Page 1 of 2



Periodo: 1947

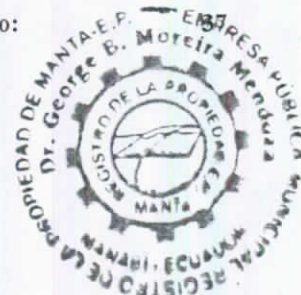
Número de Inscripción:

19

Número de Repertorio:

MANTA,

lunes, 24 de abril de 2017



lunes, 24 de abril de 2017

Page 2 of 2

